

Consultas Realizadas

Licitación 393988 - Adquisición de equipos de computación para el INTN

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,50 % (cero coma cincuenta por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
La Convocante opta por mantener los porcentajes de multas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Ítem 3 - Almacenamiento - Crecimiento

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Solicitamos amablemente que sean aceptados equipos que de manera interna tengan capacidad para 8 discos de 2.5", debido a que el formato de forma del disco no influye en el rendimiento del equipo, además de que el formato 2.5" es lo que más se encuentra en la industria para el tipo de disco solicitado en el llamado (2.4 TB de 10.000 rpm), y con lo solicitado se estaría brindando apertura a la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así las leyes de libre participación de oferentes de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
Se considera lo solicitado. El tamaño de los discos no influye en el rendimiento del mismo.		

Consulta 3 - Ítem 3 - Puertos y Slots - Slots PCIe

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Solicitamos amablemente que el requerimiento de expansión sea reducido hasta 3 unidades y no 4 unidades como mencionan en el PBC, ya que dicho requerimiento (que pueda crecer a cuatro slots más de los cuatro solicitados, es decir, llegar a ocho slots PCIe) solo lo cumple una marca en el mercado, y con lo que estamos solicitando se estaría brindando apertura a la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así las leyes de libre participación de oferentes de Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
Se considera lo solicitado. Se reduce a 3 puertos PCIe como mínimo.		

Consulta 4 - Referencia Ítem 3 – Servidor de virtualización: Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se solicitan 6 (seis) discos de 2.4TB 10K SAS 12Gbps 512e hot plug, estos discos son de formato Small Form Factor (SFF) o de 2.5". Sin embargo, en otro punto se Solicita capacidad de crecimiento, El equipo deberá poseer en forma interna capacidad para 8 discos 3,5". Claramente hay un error en la solicitud ya que los formatos de discos son distintos, atendiendo este punto Solicitamos la modificación en las EETT y que las mismas queden de la siguiente manera: Crecimiento, El equipo deberá poseer en forma interna capacidad para 8 discos 2,5.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
Se considera lo solicitado. El tamaño de los discos no influye en el rendimiento de este.		

Consulta 5 - Referencia Ítem 3 – Servidor de virtualización: Puertos y Slots

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se solicitan 2 puertos VGA (uno frontal, uno trasero). Esta característica es cumplida únicamente por la marca DELL, por lo cual solicitamos se permita cotizar Servidor con un puerto VGA exigido. (https://www.dell.com/support/manuals/es-pe/poweredge-r740/per740_techspecs_pub/puertos-vga?guid=guid-68f34e22-4311-4941-a3ce-d55fe2c7e767&lang=es-mx)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
No se considera la solicitado, ya que dicha especificación es cumplida por varias marcas en el mercado e incluyen como opcional el puerto frontal VGA.		

Consulta 6 - Referencia Ítem 3 – Servidor de virtualización: Puertos y Slots

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se solicitan 3 (tres) puertos USB 3.0 (uno interno) y 2 (dos) puertos USB 2.0. Solicitamos se permitan cotizar Servidores con todos los puertos USB 3.0 atendiendo que ya es el nuevo estándar de la industria. Se solicita esto a modo de aclaración, atendiendo que los puertos USB 3.0 son superiores o mejores que los puertos USB 2.0		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
Se considera la solicitado. Se solicita como mínimo 5 puertos USB de los cuales al menos 3 sean de USB 3.0 (uno de ellos interno).		

Consulta 7 - Referencia Ítem 3 – Servidor de virtualización: Accesorios e Insumos

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
Se menciona: El servidor debe contar con su tapa frontal (Bezel) con una mini pantalla LCD indicadora y rieles deslizantes. El accesorio Bezel con mini pantalla LCD es propia de la marca DELL (https://www.dell.com/en-my/work/shop/dell-1u-lcd-bezel-for-poweredge/apd/325-bchi/power-cooling-data-center-infrastructure#techspecs_section), por lo cual solo esta marca cumpliría con las EETT. Atendiendo esto solicitamos la no exigencia de la pantalla LCD y que la misma sea opcional. El resto de las marcas como LENOVO, HPE y otros cuentan con indicadores LED para la verificación del estado del Servidor.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
No se considera lo solicitado, ya que dicha especificación es cumplida por varias marcas en el mercado. Se requiere que el equipo cuente con tapa de seguridad frontal y de una pantalla de notificación del estado ubicado o no en la tapa de seguridad.		

Consulta 8 - Referencia Ítem 3 – Servidor de virtualización: Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>El oferente deberá contar como mínimo con 4 (cuatro) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo.</p> <p>Solicitamos que este requerimiento sea modificado y se exija: El oferente deberá contar como mínimo con 1 (un) técnico certificado de la marca ofertada como mínimo para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo.</p> <p>Por lo general los técnicos certificados son del Centro Autorizado de Servicios (CAS) de las marcas y son estos los que realizan la instalación y configuración. Esto también se solicita en otro punto de las EETT.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera parcialmente lo solicitado. Se solicitará que el oferente deberá contar como mínimo con 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la atención adecuada en la instalación y configuración del equipo atendiendo a posibles bajas por la Pandemia.</p>		

Consulta 9 - Ítem 3 - Puertos y Slots - Puertos USB

Consulta	Fecha de Consulta	07-06-2021
<p>Solicitamos amablemente que la cantidad de puertos USB solicitados en total (en cualquier combinación de 2.0 y 3.0) sea de 4 unidades, ya que el requerimiento solicitado aquí (que tenga tres de tipo 3.0 y que uno de ellos sea interno) solo lo cumple una marca en el mercado, y con lo que estamos solicitando se estaría bridando apertura a la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así las leyes de libre participación de oferentes de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera parcialmente lo solicitado. Se solicita como mínimo 5 puertos USB de los cuales al menos 3 sean de USB 3.0 (uno de ellos interno).</p>		

Consulta 10 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta
<p data-bbox="97 338 1556 398">En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ITEM 2 SERVIDOR DE GRABACION dice:</p> <p data-bbox="97 439 1556 533">“Aclaratoria: Se desea un Servidor dedicado para la Gestión de Video con su correspondiente Software profesional, para una administración centralizada de múltiples equipos capaz de proveer servicios avanzados de gestión y almacenamiento de video. Compatibles totalmente con los equipos Hikvision instalados en la Institución. Exigido. “</p> <p data-bbox="97 566 1556 790">La Convocante está solicitando un Servidor de Gestión de Video con un software instalado que sea compatible con equipos de la marca Hikvision que están instalados, pero no se da un detalle de cuáles son los equipos instalados de esa marca. Solicitamos a la convocante mencione cuales son los equipos Hikvision instalados en la Institución, favor aclarar y citar si son cámaras, NVR o Servidores de grabación, cuales son los modelos de los equipos y las versiones de los mismos, así como cuál es el Software que es usado actualmente, en qué plataforma está funcionando y la versión del mismo. Solicitamos también por otro lado que la convocante provea también la arquitectura del sistema de CCTV utilizado actualmente.</p> <p data-bbox="97 792 1556 1377">El motivo de la presente es a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>	08-06-2021
Respuesta	Fecha de Respuesta
<p data-bbox="97 1473 1556 1543">Se aclara que se cuenta con los siguientes equipos: 1 DVR con 4 cámaras (DS-7108HGHI-F1); 4 Cámaras IP (DS-2CD1021-I); 8 Cámaras IP (DS-2CD1023G0E-I, DS-2CD1021-I, DS-2CD2020F-IW); 1 DVR con 4 cámaras (DS-7104HGHI-F1).</p>	09-06-2021

Consulta 11 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ITEM 2 SERVIDOR DE GRABACION dice:</p> <p>“El sistema de gestión de video deberá estar homologado por el fabricante de los grabadores NVR. Exigido. “</p> <p>Solicitamos a la convocante citar cuales son las marcas y modelos de los grabadores NVR que están instalados actualmente, de esta manera, se podrá consultar con el Fabricante del Sistema de Gestión de Video si los mismos están homologados.</p> <p>El motivo de la presente es a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se aclara que se cuenta con los siguientes equipos: 1 DVR con 4 cámaras (DS-7108HGHI-F1); 4 Cámaras IP (DS-2CD1021-I); 8 Cámaras IP (DS-2CD1023G0E-I, DS-2CD1021-I, DS-2CD2020F-IW); 1 DVR con 4 cámaras (DS-7104HGHI-F1).</p>		

Consulta 12 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ITEM 2 SERVIDOR DE GRABACION dice:</p> <p>“El sistema de gestión de video deberá estar homologado por el fabricante de los grabadores NVR. Exigido. “</p> <p>Entendemos que los potenciales oferentes deberán presentar con la Oferta el documento que confirme la Homologación del Sistema de Gestión de Video con los NVR instalados. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se aclara que es requerido que el Software y el Hardware sean de la misma marca y/o Homologada entre ellos para asegurar la mayor compatibilidad en el buen funcionamiento del conjunto de las soluciones.</p>		

Consulta 13 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ITEM 2 SERVIDOR DE GRABACION dice:</p> <p>“El sistema de gestión deberá instalarse en cada uno de los servidores NVR, permitiendo configurar uno de ellos como servidor principal y los restantes como servidores periféricos para futuro crecimiento, logrando una administración centralizada de todos los dispositivos de la red. “</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante indique cual es la cantidad de Servidores NVR y si los mismos se encuentran en un mismo edificio o si se encuentran instalados en distintas oficinas o sucursales.</p> <p>El motivo de la presente es a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera apropiada. Lo previamente solicitado lo extendemos a fin de que los potenciales oferentes puedan ofertar de manera adecuada a lo requerido por la convocante, y de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se aclara que no se cuenta con NVR actualmente en el Instituto. En caso de que el proveedor provea más de un NVR, uno de ellos deberá ser el principal, y/o estar preparado para este tipo de configuración en caso de adquisición de NVRs futuros.</p>		

Consulta 14 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 3 SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN, Garantía dice:</p> <p>“Soporte de atención, repuestos, Mano de Obra y mantenimiento correctivo a cargo del Oferente. 3 años.”</p> <p>Solicitamos a la convocante aclarar dicho punto. La garantía solicitada sería por 3 años del tipo 5x10 Siguiendo día Laboral (NBD). Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se aclara que la garantía solicitada es por 3 años de tipo 5x10 día laborales.</p>		

Consulta 15 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 3 SERVIDOR DE VIRTUALIZACIÓN, Sistema Operativo Soportado dice: "Microsoft® Windows Server, Red Hat, Enterprise Linux (RHEL), Cintrix Xen Server, VMware vSphere." Solicitamos a la convocante aclarar dicho punto. Menciona Cintrix Xen Server y suponemos que debería decir Citrix Xen Server. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
Se aclara que el Sistema Operativo soportado es Citrix Xen Server.		

Consulta 16 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Certificaciones y Autorizaciones dice: "El oferente deberá contar con autorización escrita del fabricante. A su vez, el oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados (en instalación y configuración) por el fabricante, pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 3 años." Solicitamos respetuosamente a la convocante que con respecto a la permanencia al plantel mínima de 3 años en la empresa del oferente sea anulada, y sean aceptados técnicos capacitados con 6 meses de antigüedad en el Plantel como también técnicos en carácter de subcontratación o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto y así asegurar la provisión de técnicos idóneos. Siendo que el tiempo de permanencia del personal no implica que este siga posteriormente en dicho plantel, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
Se considera parcialmente lo solicitado. Se solicitará que el oferente deberá contar con 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la atención adecuada en la instalación y configuración del equipo atendiendo a posibles bajas por la Pandemia, con permanencia en el plantel con una antigüedad no menor a 1 año.		

Consulta 17 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Certificaciones y Autorizaciones dice: "El oferente deberá contar con autorización escrita del fabricante. A su vez, el oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados (en instalación y configuración) por el fabricante, pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 3 años." Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados 2 (Dos) Técnicos Certificados (En Instalación y Configuración) siendo que con esa cantidad es posible de realizar los trabajos sin inconvenientes, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera lo solicitado. Se solicitará que el oferente deberá contar con 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la atención adecuada en la instalación y configuración del equipo atendiendo a posibles bajas por la Pandemia, con permanencia en el plantel con una antigüedad no menor a 1 año.</p>		

Consulta 18 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Certificaciones y Autorizaciones dice: "ISO 9001 y ICSA Labs."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados ISO 9001 o Similar, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera lo solicitado. Se aceptará certificaciones de ISO 9001 o similares y ICSA Labs.</p>		

Consulta 19 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TÉCNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Certificaciones y Autorizaciones dice: "El Oferente deberá realizar la instalación de los equipos ofertados considerando todas las especificaciones Técnicas, a través de mano de obra especializada para Instalación, conexión, y puesta en marcha de los equipos."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que se detallen los trabajos y las licencias que se requieren a fin de ofertar la mejor solución que se disponga, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se aclara que el trabajo a realizar son las configuraciones correspondientes para el funcionamiento de las VPN de las sedes contra el Sonicwall NSA 46xx de la sede central, y las licencias mínimas para el funcionamiento correcto de dicha conexión (VPN).</p>		

Consulta 20 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TÉCNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Descripción General dice: "Sesiones VPN IPSec Sitio a Sitio de 180."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que se Acepten Sesiones VPN IPSec Sitio a Sitio de 100 como mínimo, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>No se considera lo solicitado. Por la alta demanda de conexión se requiere de mínimamente 180 sesiones.</p>		

Consulta 21 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Descripción General dice: "Sesiones VPN IPSec Cliente a Sitio de 220."		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que se Acepten Sesiones VPN IPSec Cliente a Sitio de 200 como mínimo, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
Se considera lo solicitado. Se solicitará sesiones VPN IPSec Cliente a Site de 200 como mínimo.		

Consulta 22 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Descripción General dice: "Nuevas sesiones / segundo 12.000."		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que se Acepten Nuevas sesiones / segundo 8500 como mínimo, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
No se considera lo solicitado. Por la alta demanda de conexión se requiere de mínimamente 12.000 sesiones/segundo.		

Consulta 23 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Descripción General dice: "Soporte a ruteo dinámico RIP V1, V2, OSPF, BGP y IS-IS."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante con respecto ruteo dinámico IS-IS, Siendo que Este tipo de protocolos está destinado para manejo de enormes cantidades de rutas, por lo que su uso está destinado a grandes ISP (Internet Service Providers), por lo mencionado solicitamos que este punto protocolo de ruteo sea considerada como opcional, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera lo solicitado, se solicitará el soporte de ruteo dinámico IS-IS como opcional.</p>		

Consulta 24 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Descripción General dice: "Soporte a ruteo dinámico RIPng, OSPFv3, BGP4+."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante con respecto ruteo dinámico BGP4+, Siendo que El protocolo BGP cumple con la topología fundamental y los firewall tradicionales no así con BGP4+, por lo mencionado solicitamos que este punto protocolo de ruteo sea considerada como opcional, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera lo solicitado, se solicitará el soporte de ruteo dinámico BGP4+ como opcional.</p>		

Consulta 25 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, Características del Hardware dice: "Interfaces GigaEthernet (switcheadas) 10/100/1000: 4 (cuatro)."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante con respecto Interfaces GigaEthernet (switcheadas) 10/100/1000, se solicita se aclare este punto de modo a entender el termino switcheadas si se refiere a que soporte funcionalidades Layer 2, si así esta funcionalidad no es una característica propia de equipos Firewall por lo que se solicita que esta funcionalidad considerada OPCIONAL, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera lo solicitado, se solicitará Interfaces GigaEthernet 10/100/1000: 4 (cuatro) como mínimo.</p>		

Consulta 26 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, VPN dice: "Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site)."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante con respecto a los Certificados PKI x.509 para construcción de VPNs cliente a sitio, se solicita que esta funcionalidad considerada OPCIONAL, siendo que existen certificados actuales con mejores características que reemplazan a este, siendo reemplazado por otros de mayor seguridad, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera lo solicitado, se solicitará el Soporte a certificados PKI X.509 para construcción de VPNs cliente a sitio (client-to-site) como opcional.</p>		

Consulta 27 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 1, VPN dice: "Soporte para IKEv2 y IKE Configuration Method.."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante con respecto IKEv2 sea considerado como Opcional, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>No se considera lo solicitado. Se requiere mínimamente el Soporte para IKEv2 y IKE Configuration Method.</p>		

Consulta 28 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 2, Certificaciones y Autorizaciones dice: "El oferente deberá contar con autorización escrita del fabricante. A su vez, el oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados (en instalación y configuración) por el fabricante, pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 3 años." Solicitamos respetuosamente a la convocante que con respecto a la permanencia al plantel mínima de 3 años en la empresa del oferente sea anulada, y sean aceptados técnicos capacitados con 6 meses de antigüedad en el Plantel como también técnicos en carácter de subcontratación o bien, que los potenciales oferentes puedan presentar una Carta de compromiso de que los técnicos formaran parte del proyecto hasta el cumplimiento total de la garantía del proyecto y así asegurar la provisión de técnicos idóneos. Siendo que el tiempo de permanencia del personal no implica que este siga posteriormente en dicho plantel, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera parcialmente lo solicitado. Se solicitará que el oferente deberá contar con 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la atención adecuada en la instalación y configuración del equipo atendiendo a posibles bajas por la Pandemia, con permanencia en el plantel con una antigüedad no menor a 1 año.</p>		

Consulta 29 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 2, Certificaciones y Autorizaciones dice: "El oferente deberá contar con autorización escrita del fabricante. A su vez, el oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados (en instalación y configuración) por el fabricante, pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad no menor a 3 años." Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados 2 (Dos) Técnicos Certificados (En Instalación y Configuración) siendo que con esa cantidad es posible de realizar los trabajos sin inconvenientes, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera lo solicitado. Se solicitará que el oferente deberá contar con 2 (dos) técnicos certificados de la marca ofertada como mínimo para garantizar la atención adecuada en la instalación y configuración del equipo atendiendo a posibles bajas por la Pandemia, con permanencia en el plantel con una antigüedad no menor a 1 año.</p>		

Consulta 30 - *-ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones. SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIMIENTOS CAPACIDAD TECNICA, ÍTEM 5 - FIREWALL UTM - Tipo 2, Certificaciones y Autorizaciones dice: "ISO 9001 y ICSA Labs."</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptados ISO 9001 o Similar, Así también para favorecer la participación de un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2021
<p>Se considera lo solicitado. Se aceptará certificaciones de ISO 9001 o similares y ICSA Labs.</p>		

Consulta 31 - *-En el PBC, Lote 4 - Computadora Tipo 3, Chassis:

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2021
<p>Mencionan: Chasis: Small-form-factor montable en monitor VESA o similar</p> <p>Atendiendo a que la convocante menciona que solicita un chasis SFF o similar y que en el dictamen mencionan que lo solicitan por menor consumo y espacio reducido, entendemos que la convocante solicita equipos de formatos pequeños, ya sea SFF, Micro o Mini, los cuales son los equipos con menores dimensiones y consumo, solicitamos aclarar si nuestra apreciación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
<p>Efectivamente, se solicita equipos de formatos pequeños, ya sea SFF, Micro o Mini, los cuales son los equipos con menores dimensiones y consumo</p>		

Consulta 32 - En el PBC, Item 8 - Computadora Tipo 3, Chassis:

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2021
Mencionan: Chasis: Small-form-factor montable en monitor VESA o similar		
Atendiendo a que la convocante menciona que solicita un chasis SFF o similar y que en el dictamen mencionan que lo solicitan por menor consumo y espacio reducido, entendemos que la convocante solicita equipos de formatos pequeños, ya sea SFF, Micro o Mini, los cuales son los equipos con menores dimensiones y consumo, solicitamos aclarar si nuestra apreciación es correcta.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Efectivamente, se solicita equipos de formatos pequeños, ya sea SFF, Micro o Mini, los cuales son los equipos con menores dimensiones y consumo		

Consulta 33 - En el PBC, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2021
45 (cuarenta y cinco) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra".		
Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato, considerando la gran cantidad los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos, atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	15-06-2021
Se considera lo solicitado, y si extiende a 60 (sesenta) días, contados a partir de la firma del Contrato para la entrega de los bienes		

Consulta 34 - Consulta sobre item 10 y 11 - Reloj biometrico.

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2021
Nos dirigimos a ustedes en relacion a las aclaratorias indicadas en las especificaciones tecnicas: "Se requiere equipos para el registro de asistencia de los funcionarios del Instituto en las sedes y puestos. Estos deberan ser compatibles con SDK, ya que estas librerias se utilizan para los Sistemas Internos". Solicitamos respetuosamente a la Convocante la posibilidad de realizar una visita tecnica guiada a fin de comprobar estas compatibilidades solicitadas y acceder al relevamiento necesario para la instalacion solicitada de los equipos y su correcto funcionamiento.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-06-2021
Se aclara que los equipos solicitados deben ser compatibles con SDK, y que la visita técnica para la verificación de la compatibilidad se realizaría (si fuese necesario) en la etapa de evaluación técnica de las ofertas presentadas.		